

76001400302820220067800

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 19 de Julio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A
APD. HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS
COR. abogadoregional7_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co
DDO. JORGE CASTAÑO GAVIRIA
RAD. 76001400302820220067800

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1159
Cali, Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante Dr. HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS allega al despacho, vía correo electrónico el día 23 de junio de 2023, memorial contentivo de la diligencia de notificación al demandado JORGE CASTAÑO GAVIRIA conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, misma que tuvo resultado NEGATIVO.

Aunado a lo anterior, en el mismo escrito solicita el apoderado de la parte demandante al despacho, tener en cuenta como nueva dirección electrónica del demandado el correo electrónico roger.de.marsell@hotmail.com, solicitud que se despachara favorablemente teniendo en cuenta el resultado negativo al realizar la notificación en la dirección arrojada en la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre en el expediente la diligencia de notificación realizada al demandado JORGE CASTAÑO GAVIRIA conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, misma que tuvo resultado NEGATIVO conforme a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: TENER en cuenta dentro del proceso para efectos de notificación, la nueva dirección electrónica del demandado JORGE CASTAÑO GAVIRIA allegada por el

76001400302820220067800
J.A.A.R

apoderado del extremo actor, la cual es el correo electrónico roger.de.marsell@hotmail.com, conforme a lo dicho en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 127 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE JULIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria